

DELLO QVARTO DIEZ MARAVEN  
OS. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS. 4  
NOVENTA Y DOS.

Cavildo que se hizo tal dia como se sabe para  
de sus rentas y sitenta de sus que se han de para  
constar a los Cavalleros Regidores la obligacion  
que la dha. no tiene ni es obligado a pagar y en con-  
formidad de otra ordenanza se fueron haciendo dha.  
rentas de su fin y nombrando entre los Cavalleros Re-  
gidores a quinientos en la forma sig.

Alcalde ordin. Cuyo la fuente denombrar receptor de su ord. n.  
procurador nairo al Sr. Joseph de

Alcalde de la Almad Cuyo la fuente denombrar Governador de las almas  
de las = Dravas de Cope y Calauas de no al Sr. D. Salomon de

Alcalde de aguas Cuyo la fuente de Alcalde de Aguas al Sr. D. Pedro  
de Puebla

Alcalde ordin. Cuyo la fuente denombrar Alcalde ordinario por m.  
de m. de del Sr. Regidor al Sr. D. Juan Martinez  
de Sullena =

Regidor de Comu- Cuyo la fuente denombrar receptor de Comuna  
nar y Procur. de = Procurador de Sullena al Sr. D. Martin Ferrer  
de Sullena = y nombrado su hijo y su hijo de su hijo de su hijo de su hijo  
de Sullena =

